Gobierno de Canelones

Municipio de La Paz

La Paz, 23 de Febrero de 2023

MUNICIPIO DE LA PAZ
Resolución Nº 039/2023

Acta N° 07/2023
EE 2023-81-1410-00118

VISTO:

1. el procedimiento de Licitación Pública 2021-17, cuyo objeto es la ejecución de obras de infraestructura vial e hidráulica en Municipios de La Paz, Las Piedras y 18 de Mayo, según Pliego de Condiciones Particulares y anexos gráficos, solicitado por Dirección General de Obras, sustanciada en Expediente 2021-81-1020-001759;

2. lo informado por la Dirección de Obras en comunicación 2023/005513/2 y el procedimiento establecido en la Guía - Gastos de Inversión - Municipios elaborado por la Contaduría General;

RESULTANDO:

1. que en su momento se realizó el procedimiento de Licitación correspondiente por parte de la Intendencia de Canelones;

2. que en actuación 21 y según Resolución N° 22/02058 el Sr. Intendente resolvió adjudicar dicha licitación a la empresa Grinor S.A RUT 212844680016;

3. que el Municipio de La Paz en el marco de las competencias y atribuciones conferidas en la Ley 19.272, entiende pertinente colaborar en la realización y mantenimiento de la obra pública que se realice en su jurisdicción;

CONSIDERANDO:

1. que esto implica un cambio del programa que financiará parte de la misma, al asumir parcialmente el Municipio el costo de dicha obra;

2. que se deberá imputar en su respectivo programa la cuota parte asumida, haciéndose necesaria la autorización del gasto, contando para ello con disponibilidad presupuestal suficiente.

Municipio de La Paz

ATENTO a lo precedentemente expuesto y que se vuelve menester dictar acto administrativo pertinente;

EL GOBIERNO MUNICIPAL DE LA PAZ

RESUELVE:

1. **DISPONER** que este Municipio financie la cuota parte correspondiente a la realización y mantenimiento de la obra pública que se realice en nuestra jurisdicción, a cargo de la empresa Grinor S.A RUT 212844680016, vinculadas a la Licitación Pública 2021-17, sustanciada en expediente 2021-81-1020-001759, por el monto de $U 9.000.000 (pesos uruguayos nueve millones con 00/100), IVA, leyes sociales y ajustes paramétricos incluidos,

Av. Artigas 251 esq. Batlle y Ordóñez
La Paz - Canelones
Tel: 2362 4979 // 2362 2675
secretaria.lapaz@imcanelones.gub.uy

CANELONES

autorizando dicho gasto en éste acto administrativo. El mismo será imputado al programa del Municipio por la parte que éste asume.

2. **ESTABLECER** que la aludida erogación afecte el **PROYECTO INVERSIÓN MUNICIPIO DE LA PAZ**, línea de acción Inversión en obra pública y mantenimiento de caminería urbana, financiada con fondos provenientes del literal B.

3. **AUTORIZAR**, en virtud de las facultades conferidas en el Artículo 31 del TOCAF, que el pago de las leyes sociales vinculadas con esta obra, se realice a través de la Tesorería Central del Gobierno Departamental, debiendo reembolsarle posteriormente el Municipio dicho importe.

4. **OTÓRGUESE** trámite al presente expediente por su orden a la SDLyP, Dirección General de Obras, Dirección General de Recursos Financieros y Contaduría General.

5. **PUBLÍQUESE** la presente resolución en el sitio web del Municipio de La Paz.

6. Por Secretaría Administrativa, **INCORPÓRESE** al registro de Resoluciones y siga a la Secretaría de desarrollo Local y Participación.

El Concejo aprueba 5 en 5.

Dr Bruno Fernandez Iguini
Alcalde
Municipio de la Paz

Alejandro Rubbo
Concejal 2020-2025
Municipio de La Paz

Julia Moraes
Concejal 2020-2025
Municipio de La Paz

William Urrutia
Concejal 2020-2025
Municipio de La Paz